



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

379/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 239/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 353 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

379/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información con su correspondiente documentación respaldatoria:

- 1) cantidad de colonias de invierno programadas y realizadas durante los meses de julio y agosto del corriente año;
- 2) sector o grupo destinatario de cada una de las colonias (por ejemplo, adultos mayores) y cantidad de asistentes a las mismas;
- 3) programa de actividades de cada colonia;
- 4) áreas municipales que participaron de la planificación y ejecución de las actividades previstas;
- 5) compras o contrataciones realizadas para llevar adelante las actividades de cada una de las colonias, indicando:
 - a) tipo de contratación o compra;
 - b) firma contratada;
 - c) detalle del/de los producto/s adquirido/s o servicio/s contratado/s;
 - d) fechas de:
 - a. la solicitud del producto y/o servicio por el área interesada;
 - b. la orden de compra;
 - c. el acto administrativo que autoriza la contratación;
 - d. la entrega del producto o prestación del servicio, según corresponda.

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Resolución Numero: 239 Año: 2016 - 2/2

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 239 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia